

INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas
PEMASAL S.A.
Guayaquil, Ecuador



1. Hemos revisado el balance general de **PEMASAL S.A.**, al 31 de diciembre del 2011 y el estado conexo de resultados, por el período terminado en esa fecha. Nuestra revisión la efectuamos de acuerdo con las disposiciones que para el Comisario, establece el Art. 279 de la Ley de Compañías y, por consiguiente incluimos aquellas pruebas sobre los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias. La preparación de los estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad es cumplir con las disposiciones establecidas por la Ley de Compañías.
2. La Compañía cumplió con sus obligaciones como agente de retención y percepción de impuesto a la renta y al valor agregado.
3. La aplicación de nuestras pruebas nos permite informar lo siguiente:
 - Al 31 de diciembre del 2011 la cuenta Bancos representa US\$2,659.33.
 - Al 31 de diciembre del 2011 la cuenta Cuentas por cobrar clientes representa US\$9,557.21.
 - Facturas no sobrepasan los 90 días.
 - Al 31 de diciembre del 2011 la empresa mantiene excesos en retenciones de impuesto a la renta no compensadas por US\$61,920, que no han sido reclamadas. Incluye US\$14,955 del ejercicio 2008.
 - Según las Actas de Junta General recibidas no se reportaron disposiciones emitidas que no hayan sido ejecutadas por la Administración de la empresa. Según Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas del 20 de octubre del 2011 se autorizó al representante legal intervenga en la formación de una sociedad anónima denominada ECUAEMULSION S.A. y suscriba 100 acciones de US\$1.00 cada una. Según Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas del 27 de julio del 2011 se autorizó al representante legal intervenga en la formación de una sociedad anónima denominada TERMINALES MONTEVERDE TERMIMONTE S.A. y suscriba 990 acciones de US\$10.00 cada una.
 - Durante el 2011 no se reportan movimientos importantes ocurridos durante el ejercicio, diferentes a los incluidos en párrafos anteriores.

PBX (593-4) 2453883 - 2450889 | Fax (593-4) 2450886

E-mail pkf@pkfecuador.com | www.pkfecuador.com

PKF & Co. | Av. 9 de Octubre 1911 y Los Rios, Edificio Finansur Piso 12 Of. 2 | P.O. Box: 09-06-2045 | Guayaquil | Ecuador

Tel (593-2) 2263959 - 2263960 | Fax (593-2) 2256814

PKF & Co. | Av. República de El Salvador 836 y Portugal, Edificio Prisma Norte Piso 4 Of. 404 | Quito | Ecuador

4. El 21 de agosto del 2006, mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 06.Q.ICI.004, se exige la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera a partir del año 2009 a las compañías y entidades sujetas al control y vigilancia de la referida Superintendencia. El 20 de noviembre del 2008, con resolución de la Superintendencia de Compañías No. 08.G.DSC, se estableció el cronograma para la adopción del cuerpo de Normas Internacionales de Información Financiera, en reemplazo de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, el que comenzó en el año 2010 y concluye en el 2012. La Compañía deberá implementarlas a partir del 2012.
5. Sobre la base de procedimientos adicionales de revisoría que hemos llevado a cabo consideramos que obtuvimos toda la información necesaria para el cumplimiento de nuestra función.

PKF & Co.
Comisario



Edgar Naranjo L.
C.I. 1703909505
2 de abril de 2012
Guayaquil, Ecuador

